

- Vivero denominado «Castro número 1». Emplazamiento: Al 115° y 725 m. de punta muelle de Moaña Concesionaria Doña María Pena Costa
- Vivero denominado «Castro número 2». Emplazamiento: Al 110° y 775 m. de punta muelle de Moaña Concesionaria: Doña María Pena Costa.
- Vivero denominado «Balbina número 1». Emplazamiento: 111° y 855 m. de punta muelle de Moaña. Concesionario: Don Manuel Pena Pastoriza.
- Vivero denominado «Balbina número 2». Emplazamiento: Al 115° y 805 m. de punta muelle de Moaña. Concesionario: Don Manuel Pena Pastoriza
- Vivero denominado «Laureano número 2». Emplazamiento: Al 111° y 400 m. de punta muelle de Moaña Concesionario: Don Laureano Carro Jaldá
- Vivero denominado «Laureano número 3». Emplazamiento: Al 112,5° y 485 m. de punta muelle de Moaña Concesionario: Don Laureano Carro Jaldá
- Vivero denominado «Laureano número 4». Emplazamiento: Al 113,5° y 565 m. de punta de muelle de Moaña. Concesionario: Don Laureano Carro Jaldá.
- Vivero denominado «Laureano número 5». Emplazamiento: Al 107° y 615 m. de punta muelle de Moaña Concesionario: Don Laureano Carro Jaldá
- Vivero denominado «Machus número 7». Emplazamiento: Al 104° y 745 m. de punta muelle de Moaña. Concesionario: Don Emilio Manuel Peláez Casalderrey
- Vivero denominado «Machus número 8». Emplazamiento: Al 105° y 830 m. de punta muelle de Moaña. Concesionario: Don Emilio Manuel Peláez Casalderrey
- Vivero denominado «Machus número 9». Emplazamiento: Al 106° y 905 m. de punta muelle de Moaña. Concesionario: Don Emilio Manuel Peláez Casalderrey
- Vivero denominado «Machus número 10». Emplazamiento: Al 103° y 955 m. de punta muelle de Moaña. Concesionario: Don Emilio Manuel Peláez Casalderrey
- Vivero denominado «Playa de Las Azucenas». Emplazamiento: Puerto de Motril Concesionario: Don José Robles Hernández.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,806	59,986
1 Dólar canadiense	55,485	55,652
1 Franco francés nuevo	12,129	12,165
1 Libra esterlina	166,960	167,462
1 Franco suizo	13,810	13,851
100 Francos belgas	119,617	119,977
1 Marco alemán	14,993	15,038
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,536	16,585
1 Corona sueca	11,569	11,603
1 Corona danesa	8,668	8,694
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austriacos	231,658	232,355
100 Escudos portugueses	208,193	208,819

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se descalifican la vivienda de Renta Limitada Subvencionada, sita en Becerril de la Sierra (Madrid), de don Tomás Lérda Bianchi y el piso segundo A de plantas y primero de viviendas de la casa sita en la plaza del Marques de Vadillo, sin número, de Tudela (Navarra), de «Inmobiliaria Morase, S. L.».

Ilmo Sr: Vistos los expedientes promovidos por don Tomás Lérda Bianchi y don Manuel Abascal Pujadas, en nombre y representación de «Inmobiliaria Morase, S. L.», solicitando descalificación de la vivienda de Renta Limitada Subvencionada sita en Becerril de la Sierra (Madrid), amparada en el expediente M-VS-1293/1958 y el piso segundo A de plantas y primero de viviendas de la casa sita en la plaza del Marqués de Vadillo, sin número, de Tudela (Navarra), y que es la finca registral número 12 359 y amparada en el expediente NA-VS-39/1962, respectivamente

Vistas las disposiciones legales de aplicación

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada Subvencionada sita en Becerril de la Sierra (Madrid), solicitada por don Tomás Lérda Bianchi y el piso segundo A de plantas y primero de viviendas de la casa sita en la plaza del Marqués de Vadillo, sin número, de Tudela (Navarra), de Renta Limitada Subvencionada solicitada por «Inmobiliaria Morase, S. L.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 26 de septiembre de 1966

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1966, declarando los Concejales del Tercio de Representación Familiar que deberán cesar en cumplimiento de lo prevenido en el apartado a) del párrafo 3 del artículo sexto del Decreto 2424/1963 y, en consecuencia, las circunscripciones electorales a las que afectará la elección a celebrar en el presente año.

Primero.—Declarar, de conformidad con lo interesado por Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 26 del corriente, que los Concejales del Tercio de Representación Familiar a los que corresponde cesar en la renovación que tendrá lugar en las próximas elecciones, a tenor de lo prevenido en el apartado a) del párrafo 3 del artículo sexto del Decreto 2424/1963, de 23 de septiembre, en relación con la disposición transitoria quinta de la Ley Especial de Madrid, son los ilustrísimos señores don Juan Valverde Díaz, don Luciano Paredes Tomé, don Miguel Angel Alonso Samaniego, don Emilio Jiménez Millas y Gutiérrez y don Jaime de Foxá y Torroba, debiendo cubrirse también la vacante producida en dicho Tercio, con fecha 8 de junio último, al tomar posesión de su cargo de Delegado de Sanidad y Servicios Asistenciales, para el que fue nombrado por la Alcaldía-Presidencia, el Concejil ilustrísimo señor don Dionisio Porres Gil, lo que implicaba, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial de Madrid, la pérdida automática de dicha cualidad, pero sin que ello lleve aparejado un incremento en el número de plazas a cubrir por hallarse incluido entre los Concejales que debían cesar por razón de edad.

Segundo.—Declarar, en su consecuencia, que las circunscripciones electorales a las que afectará la elección a celebrar en el presente año, son las de Centro, Chamartín, Buenavista, Retiro-Mediodía, Arganzuela-Villaverde y Carabancheles.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.693-A.